

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

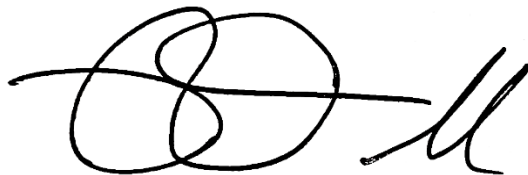
Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00475 00

El escrito allegado por **Delegaciones Legales S.A.S.**, en donde acepta el cargo encomendado mediante auto del 9 de noviembre de 2023¹, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

Así entonces, como quiera que ya tiene conocimiento del proceso, pues, en enlace del mismo se le remitió desde el pasado 29 de noviembre, se requiere a dicho auxiliar de la justicia para que en el término de **diez (10) días**, rinda cuentas comprobadas de la gestión realizada. Por Secretaría, comuníquese por el medio más expedito.

Ahora bien, sería del caso proveer sobre la solicitud de corrección presentada por el extremo actor², con todo, la misma deviene inconducente teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia aceptó el cargo.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01262b08755125ac894e4b73c69658294563ed5209df1f8f9d998a4f436df6bd**

Documento generado en 15/12/2023 11:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "76AceptacionCargoSecuestreYEnvioLinkExpediente".

² Archivo digital "77SolicitudCorregirAuto".